**SOLAMENTE SE ATIENDE CON CITA PREVIA.** Puede solicitar una cita al número 025547458 en el horario de domingo a miércoles de 9am a 1pm. La cita le será asignada según disponibilidad.

**Certificación de matrimonio**

## **Requisitos:**

El solicitante debe de aportar los siguientes documentos sin excepción:

1. Certificado de matrimonio debidamente legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de EAU, o legalización vía tercer país, o debidamente apostillado, si el matrimonio se realizó en un país miembro de la Apostilla.
2. Traducción oficial al español del certificado de matrimonio legalizado debidamente legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de EAU.
3. Copia y original de la cédula por ambos lados del costarricense. Copia y original del pasaporte del cónyuge extranjero.

##

## **Costos**

El trámite no tiene costos administrativos. El usuario debe de realizar el pago del courier para el envío de la documentación al Registro Civil en Costa Rica y coordinar la recolección de la documentación por parte del Courier de su preferencia en la Embajada.